

Ayuntamiento de Griegos

DECRETO DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes [en su caso]:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Inversiones en materia de gestión forestal en los montes de Griegos		

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Inversiones en materia de gestión forestal en los montes de Griegos		

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: INVERSIONES EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL EN LOS MONTES DE GRIEGOS	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: URGENTE
Código CPV: 77231000 Gestion Forestal ; 45262520 Albañilería	
Valor estimado del contrato: 99.376,57	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.376,57	IVA%:11.850,19
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 111.226,77	
Duración de la ejecución: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	Duración máxima:
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 93.906,76	
Duración de la ejecución: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	Duración máxima:

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia alcaldía necesidad	03/07/2024	
Informe de Secretaría	03/07/2024	
Informe de Intervención	03/07/2024	
Resolución de inicio	03/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	03/07/2024	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, TRAMITACIÓN URGENTE, debido a la necesidad de proceder a la limpieza de montes, eliminando posibles plagas..

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con la delegación efectuada en el Concejal D. Francisco Sorando Belinchón, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, carácter urgente, para la obra INVERSIONES EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL EN LOS MONTES DE GRIEGOS [objeto del contrato], convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 111.226,76 €.

[NOTA: En los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.]

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en



Ayuntamiento de Griegos

el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

[NOTA: La publicación de los anuncios se realizará a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público/servicio de información equivalente de la Comunidad Autónoma] donde se aloje el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.]

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

[NOTA: De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.]

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE, Francisco Sorando Belinchón, Concejal del Ayuntamiento de Griegos.

1º Suplente: Antonio Sancho Barberan.

2º suplente: Beatriz Santamaria Cortes

3º. Daniel Martinez Sorando

VOCALES:

Dª Mª Esther Herranz Casado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Griegos.

Un técnico de la Comarca Sierra de Albarracín o de Diputación Provincial de Teruel, aún por determinar.

Actuará como Secretario de la mesa, Dª Mª Esther Herranz Casado.

[NOTA: De acuerdo con el artículo 63.5 de la LCSP se deberá publicar en el perfil de contratante la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios.

En todo caso **deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos**, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

